

## BASES DE LA PROMOCIÓN 'SORTEO IPHONE 12'

### Primera.- Ámbito de la promoción y participantes

La Asociación IESIDE Alumni (en adelante "la Asociación"), con domicilio social en Avenida de Madrid 60, Código Postal 36204 de Vigo (Pontevedra), y provista de Número de Identificación Fiscal G-36.774.180, llevará a cabo, dentro del estado español, un sorteo con fines promocionales, a través de internet, dirigido a todos sus miembros mayores de edad que deseen participar en dicha promoción a través de la página web corporativa [www.alumniieside.es](http://www.alumniieside.es)

### Segunda.- Duración

El periodo de la promoción comprenderá desde las 9:00 horas del 9 de noviembre del 2020 a las 20:00 horas del 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

### Tercera.- Premio

La promoción tendrá por objeto el sorteo de un (1) iPhone 12, pantalla de 6,1" y 64 Gb de capacidad, color negro, valorado en 909,00 € euros, IVA incluido. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción

La Asociación IESIDE Alumni, correrá con los gastos de envío.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o venta a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación.

El envío del premio se hará antes de 15 días, una vez celebrado el sorteo, a cualquier lugar de España excepto Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla.

### Cuarta.- Mecánica de la promoción

Para participar, el usuario el interesado deberá estar dado de alta en el Directorio de Asociados de la web [www.alumniieside.es](http://www.alumniieside.es). En caso de no estarlo, el interesado podrá acudir al apartado "Ser asociado" y cumplimentar con éxito el formulario de registro.

Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años. Solo podrán participar aquellas personas que faciliten sus datos completos y veraces a través del formulario indicado.

### Quinta.- Sorteo

La selección del ganador y suplente se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma accesible desde [www.random.org](http://www.random.org). Para ello, se introducirán los números entre el XX y el YY, correspondientes a los números de socio existentes.

Solo entraran en sorteo las altas cursadas hasta la fecha del periodo promocional según lo recogido en la Base Segunda. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores. A continuación, se seleccionará por este orden: 1 premiado y 1 reserva. El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio quedará desierto en caso de no resultar posible su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional.

El ganador se dará a conocer el 1 de diciembre de 2020.

## **Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio**

La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de la Asociación, para que se publique su nombre en la página web [www.alumniieside.es](http://www.alumniieside.es). Esta autorización tiene por fin dar a conocer al ganador y dotar de transparencia a la promoción.

La Asociación contactará con el ganador informándole del premio obtenido, para que en el plazo de dos (2) días naturales comunique expresamente que acepta el premio y confirme la dirección de entrega del premio

## **Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.**

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un sistema de tratamiento, con el objeto de tramitar la participación en el concurso comunicar, en su caso, la condición de ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para

1. Gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases.
2. Difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de la Asociación, así como en sus perfiles sociales, fomentando la transparencia en el proceso.
3. Informar a todos los Alumni sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de eventos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Asociación cualquier modificación de los mismos. La Asociación se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el cumplimiento de una relación contractual, contenida en las presentes Bases.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de los mismos, en cuyo caso la Asociación IESIDE Alumni únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para todo ello, se podrá dirigir una comunicación por escrito a la dirección, o remitir un correo a la dirección [rgpd@alumniieside.es](mailto:rgpd@alumniieside.es), incluyendo, en ambos casos, una copia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente.

## **Octava.- Limitaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Asociación se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

#### **Novena.- Tratamiento fiscal**

El ganador del premio vendrá obligado a declarar la ganancia relativa al premio en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Asociación ingresará en favor del Tesoro Público el 19% del valor del premio y lo declarará ante la Agencia Tributaria incluyendo el nombre y domicilio fiscal del ganador.

#### **Decima.- Modificación de la promoción**

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectuó la Asociación.

La Asociación se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

#### **Decimoprimer.- Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, la Asociación no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

La Asociación no asume responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte al normal desarrollo del Concurso, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participan.

#### **Decimosegunda.- Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a ésta de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.